



## Entrevista / Alejandro Robles (Diputado – Morena)

“Estamos proponiendo una adición a la Ley de Profesiones para que, en caso de acreditarse el plagio académico, se cancele el registro de la tesis y se revoque la cédula profesional. También se prevé ordenar e instruir en las universidades, en total respeto a su autonomía, que establezcan procedimientos que permitan presunción de inocencia y el derecho de audiencia. Serán las universidades y aquel que haya sido plagiado quienes tendrán que formular su denuncia y, una vez acreditada, la SEP, a través de la Dirección de Profesiones, ordenará la revocación y cancelación del registro del título profesional”.

[https://drive.google.com/file/d/1t7l0HOGnloSd71CtB-IW\\_fRF0JKa\\_Bjm/viewn](https://drive.google.com/file/d/1t7l0HOGnloSd71CtB-IW_fRF0JKa_Bjm/viewn)